



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

45

Buenos Aires, 12 OCT 2017

VISTO el Expediente N° 163/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO se propicia el otorgamiento de los viáticos destinados a solventar los gastos que demandará la participación de la Mg. Flavia Verónica PAUWELS, funcionaria del Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, quien participará del "Cuarto Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias", el cual tendrá lugar en la Ciudad de Brasilia, BRASIL del 29 al 31 de octubre de 2017.

Que el mencionado encuentro es promovido por la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID), la Universidad de Brasilia (UnB) y la Fundación de Apoyo a la Investigación del Distrito Federal de Brasil.

Que la Mg. PAUWELS participará de las conferencias magistrales y paneles previstas. Además, realizará tareas de difusión del Organismo y de fortalecimiento de vínculos con representantes de otras defensorías de las audiencias, medios de comunicación y académicos presentes.

Que esta Defensoría del Público fue artífice del "Primer Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias" que se realizó en la Ciudad de Buenos Aires, ARGENTINA del 14 al 16 de septiembre de 2014. Ese congreso marcó un hito dado que, por primera vez, los representantes de distintos países de esta región manifestaron



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- 45 -

formalmente en una carta de intención su acuerdo de avanzar en la conformación de un grupo de trabajo al que denominaron Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID).

Que el impulso dado por este Organismo a la organización regional se mantuvo en los años siguientes, incrementando la cantidad de participantes en los encuentros convocados y avanzando en la firma de pronunciamientos públicos. Ejemplo de ello fue el Segundo Congreso llevado a cabo en Cartagena de Indias, COLOMBIA del 25 al 28 de noviembre de 2015 y el Tercer Congreso que tuvo lugar en Ciudad de México, MÉXICO del 7 al 9 de noviembre de 2016.

Que las actividades propuestas se enmarcan en las misiones y funciones que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y servirán para enriquecer la labor del Organismo y sus acciones futuras.

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados por organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudio e investigación u otras entidades de bien público en general.

Que mediante Resolución N° 33 de fecha 24 de mayo de 2013, y su modificatoria, esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL estableció un Régimen de Viáticos para los traslados oficiales del personal de la misma, autorizando al entonces Departamento de Finanzas de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN a realizar pagos de anticipos, previa aprobación de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que en virtud del Artículo 4° inciso b) del Anexo I sobre Instructivo de Viáticos de la mencionada Resolución, el monto del viático a pagar fuera del país será estipulado en



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

45

cada oportunidad por la Defensora mediante el acto administrativo correspondiente, en función de la actividad oficial a desarrollar.

Que el Departamento de Tesorería, dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha tomado intervención de su competencia informando que existe disponibilidad financiera para afrontar el gasto requerido.

Que a través del acta N° 15 de fecha 29 de noviembre de 2016, de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN se autorizó a la Dra. María José GUEMBE, DNI N° 21.797.909 a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de los recursos.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 26.522

Por ello,

LA DEFENSORIA DEL PÚBLICO
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el pago de un anticipo de viáticos igual a PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) y REALES MIL QUINIENTOS (R 1.500) o su equivalente en moneda nacional para la cobertura de los viáticos que demande la concurrencia de la Mg. Flavia Verónica PAUWELS funcionaria del Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional en el "Cuarto Congreso Latinoamericano de Defensorías de las



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Audiencias", el cual tendrá lugar en la Ciudad de Brasilia, BRASIL del 29 al 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Ténganse por autorizados los gastos que demande la concurrencia citada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Remítase la presente a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, difúndase en la página web del Organismo, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 45

Dra. María José Guembe
Titular
*Defensoría del Público Servicios
de Comunicación Audiovisual*